

EDICTO

En el **Juicio Ordinario Civil 1404/2013/IV** del índice de éste Juzgado, promovido por la Licenciada **GUADALUPE BARRERA SANTAMARIA** en contra de **ALEJANDRO ZAMORA CABRERA**, sobre reivindicación de una fracción de inmueble, las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **TERCERA ALMONEDA** prevista por el artículo 427 del Código Procesal Civil, donde se rematará el bien inmueble Lote Tres de la manzana 57, fraccionamiento 20 de Noviembre, Poza Rica, Veracruz, actualmente ubicado en calle Ignacio Allende Número 8 de la Colonia Tepeyac de Poza Rica, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al **Norte** 12.70 metros con calle Ignacio Allende; al **Sur** en 23.00 metros con lote Poza Rica número 16; al **Este** 17.70 metros con lote 4 y 5; y al **Oeste** en 18.00 metros con Juventino Lara Barrera; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Poza Rica, Veracruz, bajo el acta número 733, Sección Primera, Tomo 13 de fecha siete de mayo del mil novecientos setenta y cinco; propiedad amparada mediante escritura pública número 3,576 pasada ante la fe de la Notaria Publica número cinco perteneciente al Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, propiedad de la actora **GUADALUPE BARRERA SANTAMARIA**, por lo que expídase al promovente los edictos correspondientes para su publicación por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en los lugares públicos de costumbre, H. Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado en esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta oficial del Estado, y periódico "La Opinión" de esta ciudad; audiencia que se sujetara a lo dispuesto por el artículo 427 del Código Procesal Civil, mismo que a la letra dice "...podrá pedir que se celebre una tercera subasta **sin sujeción a tipo**. En este caso si hubiere postor que ofrezca las tres cuartas partes del precio que sirvió de base en la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se fincara el remate sin más trámite en él.....".- Se hace saber a las personas que deseen intervenir como licitadores, que deberán depositar previamente en el banco **HSBC** con número de clave 3500 del Fondo del Fideicomiso del Consejo de la Judicatura, mediante recibo de depósito que se otorgara en la Secretaria de acuerdos de este Juzgado, el 10% (diez por ciento) sobre la tasación, convocándose postores para tal efecto, en términos de lo previsto por el artículo 418 del Código Procesal Civil

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, --
-----CERTIFICA:-----
-Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 24 de Noviembre del 2023. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ



Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los lugares públicos de costumbre, H. Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado en esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta oficial del Estado, y periódico Vanguardia de esta ciudad.- Se expide el presente a **dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés**, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO MATERIA
FAMILIAR DE POZA RICA, VERACRUZ.

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.